



Núm. Expediente
2024/0000603474

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.512.589,19 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 31B Y 31R.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	1851				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1851010000	G/31B/22106/00	01		4.090,96
MAQUINARIA	1851010000	G/31B/60300/00	01	2022000118	121.260,38
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1851010000	G/31R/22706/00	01		726.298,08
ATENCIÓN RESIDENCIAL	1851010000	G/31R/22713/00	01		5.313.204,06
RESPIRO FAMILIAR	1851030000	G/31R/22713/00	01		1.347.735,71
Total gastos aumento					7.512.589,19
OTROS SUMINISTROS	1851010000	G/31B/22109/00	01		50.351,34-
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1851010000	G/31B/22706/00	01		75.000,00-
OTROS	1851070000	G/31R/22709/00	01		726.298,08-
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1851010000	G/31R/46001/00	01		6.660.939,77-
Total gastos disminución					7.512.589,19-
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	1851010000	I/75001/00	01		121.260,38
Total ingresos aumento					121.260,38
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1851010000	I/45001/00	01		121.260,38-
Total ingresos disminución					121.260,38-
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	1800				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A LA ASSDA	1800010000	G/31R/71301/00	01	2024000900	121.260,38
Total gastos aumento					121.260,38
A LA ASSDA	1800010000	G/31R/41301/00	01		121.260,38-
Total gastos disminución					121.260,38-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 7.512.589,19 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 31B y 31R.

I. Transferencia de crédito necesaria para garantizar las operaciones de traspaso y otros compromisos en el programa presupuestario 31B.



Núm. Expediente
2024/0000603474

- Transferencia de crédito a la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/22106/00 01 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" por importe de 4.090,96 euros. Se hace necesario dotar la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/22106/00 01 por importe de 4.090,96 euros para poder asumir los compromisos pendientes de traspaso que arrastran del año 2023 correspondiente a las Comunidades Terapéuticas (CT) de Almonte, La línea, Cartaya y Mijas.

- Transferencia de crédito a la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/60300/00 01 2022000118 "MAQUINARIA" por importe de 121.260,38 euros. Este importe lo conforman 44.546,31 euros para garantizar el traspaso del documento con número de expediente CONT 2023 122537564 "LOTE 1 SUMINISTRO APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO 4 CTS", y para hacer frente a nuevas necesidades para el suministro de electrodomésticos y otros para las cocinas de las CT de Almonte, La Línea, Los Palacios y Tarifa por un importe de 29.845,86 euros.

Además, se solicitan 46.868,21 euros destinados a dejar equilibrada la partida presupuestaria de maquinaria, con el fin de poder registrar en el sistema nuevos compromisos a adquirir en el ejercicio 2024.

Por tanto, analizadas las partidas presupuestarias del programa presupuestario 31B, se considera adecuado proceder a una modificación con origen en dos partidas presupuestarias: 1851010000 G/31B/22109/00 01 "OTROS SUMINISTROS" por importe de 50.351,34 euros y 1851010000 G/31B/22706/00 01 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS" por 75.000,00 euros.

II. Transferencia de crédito para garantizar las operaciones de traspaso y otros compromisos en el programa presupuestario 31R.

- Transferencia de crédito a la partida 1851010000 G/31R/22706/00 01 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS" por importe de 726.298,08 euros. Este importe lo conforman 701.028,99 euros destinados a garantizar el traspaso de dos compromisos aún pendientes de traspasar por un lado y 25.269,09 euros solicitados para dejar equilibrada la partida, con el fin de poder registrar en el sistema compromisos pendientes de adquirir en el ejercicio 2024.

Los créditos tendrán su origen en la partida presupuestaria 1851070000 G/31R/22709/00 01 en la que se incluyen los créditos asignados al programa de transporte bonificado para personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

- Transferencia de crédito a la partida presupuestaria 1851030000 G/31R/22713/00 01 "RESPIRO FAMILIAR" por importe de 1.347.735,71 euros. Los créditos tendrán su origen en la partida presupuestaria 1851010000 G/46001/00 01 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".

III. Transferencia de crédito para la prórroga de contratos de gestión de servicio público, modalidad concesión y garantizar la prestación del servicio de Atención Residencial.

Una vez realizados los barrados y reajustes contables, la situación actual de la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22713/00 01 "ATENCIÓN RESIDENCIAL" requiere un incremento de crédito de 5.313.204,06 euros para poder dar cobertura a las siguientes necesidades:

- En relación a la próxima fecha de vencimiento de las prórrogas acordadas para los contratos de gestión de servicio público, modalidad concesión, para la atención residencial de personas mayores



Núm. Expediente
2024/0000603474

y personas con discapacidad en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, es necesario dotar la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22713/00 01 "ATENCIÓN RESIDENCIAL" con un importe de 3.520.998,18 euros en el año 2024.

- Reajustes contables pendientes de registrar en el sistema GIRO para garantizar la prestación del servicio por importe de 1.572.405 euros.

- A lo anterior se añaden 219.800,88 euros. A lo largo del segundo trimestre, una vez se hayan terminado de actualizar las capacidades económicas de las personas usuarias del servicio, que para este 2024 han aumentado una media de un 3,8%, se procederá a registrar los ajustes contables necesarios en cada documento contable, pues la capacidad económica, así como el inicio de la prestación de los servicios tienen impacto económico que se analiza y revisa a lo largo de todo el año para su actualización.

Desde esta sección presupuestaria y dentro del programa presupuestario 31R, se propone que los créditos necesarios para las partidas presupuestarias 1851010000 G/31R/22713/00 01 "ATENCIÓN RESIDENCIAL" y 1851030000 G/31R/22713/00 01 "RESPIRO FAMILIAR" procedan de la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/46001/00 01 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO" por importe total de 6.660.939,77 euros.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1851	31R	Usuarios servicio transporte B50	275.000,00	40.590,00-	234.410,00

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 21 de Marzo de 2024 con código NJyGw3V49bhHbbk0le5F4iy7EI7sBo

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.3, 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 22 DE MARZO DE 2024
CÓDIGO: NJyGw07D2n44qW3KCwEr8335bKARqR



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2024/0000603474

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS